AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-016-2026

El Distrito de Santa Marta, en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015,y demás normas concordantes, convoca públicamente a todas las personas naturales o jurídicas o figuras asociativas, consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, para que presenten sus propuestas en el marco del siguiente proceso de contratación, para **REHABILITACIÓN OPERATIVA Y RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DEL COLECTOR PLUVIAL ONDAS DEL CARIBE - PESCAÍTO COMO MEDIDA INMEDIATA DE MITIGACIÓN ANTE LOS DAÑOS ESTRUCTURALES Y SEDIMENTACIÓN DERIVADOS DEL FRENTE FRÍO 2026 MAGDALENA.**

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la dirección Calle 14 # 02 – 49 Correo Electrónico: contratos@santamarta.gov.co

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De acuerdo con lo establecido en el Literal b) Numeral 2º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.2.20 y ss. Del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, la presente contratación se efectuará a través de SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA en razón de la cuantía y el objeto a contratar.

3. OBJETO CONTRACTUAL REQUERIDO: REHABILITACIÓN OPERATIVA Y RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DEL COLECTOR PLUVIAL ONDAS DEL CARIBE - PESCAÍTO COMO MEDIDA INMEDIATA DE MITIGACIÓN ANTE LOS DAÑOS ESTRUCTURALES Y SEDIMENTACIÓN DERIVADOS DEL FRENTE FRÍO 2026 MAGDALENA

4. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Para el cumplimiento del objeto deberán entregar los productos descritos a continuación:

La intervención comprende la ejecución de actividades de localización y replanteo, limpieza manual y mecánica de los diferentes tramos del colector, extracción de sedimentos, material de arrastre, residuos sólidos, vegetación y demás elementos que obstruyen la sección hidráulica, inspección especializada mediante equipos de circuito cerrado de televisión (CCTV), limpieza del túnel de descarga, cargue, transporte y disposición final del material retirado en sitios debidamente autorizados, así como todas las actividades complementarias necesarias para recuperar la capacidad de captación, conducción y evacuación de las aguas lluvias y restablecer las condiciones de funcionamiento del sistema pluvial.

1 COMPONENTES DEL ALCANCE DEL PROYECTO

1.1 REHABILITACIÓN OPERATIVA DEL COLECTOR PLUVIAL

- **Localización y replanteo de las áreas de intervención**, de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto.
- **Limpieza manual y mecánica del colector pluvial**, mediante la utilización de maquinaria, equipos especializados y personal técnico, eliminando sedimentos, residuos sólidos, material de arrastre, vegetación y demás elementos que reducen la capacidad hidráulica del sistema.
- **Recuperación de la capacidad hidráulica del colector**, mediante la remoción integral de las obstrucciones que afectan el adecuado tránsito de las aguas lluvias.
- **Limpieza del túnel de descarga y demás estructuras hidráulicas asociadas**, garantizando el restablecimiento de las condiciones normales de operación del sistema pluvial.

1.2 INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO DEL SISTEMA

- **Inspección interna mediante equipos de circuito cerrado de televisión (CCTV)**, para verificar las condiciones estructurales del colector, identificar obstrucciones, deformaciones, sedimentación y demás anomalías que afecten su funcionamiento.
- Elaboración de registros técnicos, audiovisuales y demás soportes que permitan documentar el estado del sistema antes, durante y después de la intervención.

- Verificación permanente del comportamiento hidráulico del colector durante la ejecución de las actividades.

1.3 MANEJO INTEGRAL DEL MATERIAL EXTRAÍDO

- Extracción de sedimentos, residuos sólidos, material de arrastre, vegetación y demás elementos acumulados al interior del colector.
- Acopio temporal del material retirado.
- Cargue y transporte hacia sitios legalmente autorizados.
- Disposición final del material conforme a la normatividad ambiental vigente y a las directrices impartidas por las autoridades competentes.

1.4 EJECUCIÓN, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

- Ejecución de las actividades conforme al Documento Técnico, las Especificaciones Técnicas, el Presupuesto Oficial y la programación aprobada por la supervisión.
- Control permanente de cantidades de obra.
- Elaboración de informes diarios, semanales y mensuales.
- Registro fotográfico y georreferenciado de las actividades ejecutadas.
- Implementación del Plan de Manejo Ambiental.
- Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementación del Plan de Manejo de Tránsito, cuando resulte necesario.
- Atención permanente a los requerimientos de la supervisión.

1.5 RESULTADO ESPERADO

La presente intervención comprende la ejecución integral de todas las actividades técnicas necesarias para restablecer la funcionalidad operativa y recuperar la capacidad hidráulica del colector pluvial Ondas del Caribe – Pescaíto, eliminando las obstrucciones ocasionadas por el fenómeno hidrometeorológico "Frente Frío 2026", permitiendo nuevamente la adecuada captación, conducción y evacuación de las aguas lluvias.

Con la ejecución del proyecto se disminuirá el riesgo de inundaciones, reboses del sistema pluvial y encharcamientos en los sectores beneficiados, se protegerá la infraestructura pública y privada, se garantizará la continuidad de los servicios públicos esenciales y se reducirá la vulnerabilidad de aproximadamente 18.000 habitantes pertenecientes al área de influencia del proyecto, fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional frente a futuros eventos hidrometeorológicos extremos.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Deberá cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el documento tecnico y presupuesto.

4.2 SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS. El proponente se comprometerá a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada cumpliendo con el alcance del objeto del presente estudio previo.

5. CLASIFICACION A CONTRATAR: Para efectos del numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3., del Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios que se pretenden contratar corresponden a los códigos que se indican en la siguiente tabla:

CODIGO	PRODUCTO
83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado
72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
72101500	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura pública.
72141100	Servicios de construcción y rehabilitación de sistemas de alcantarillado
77101500	Evaluación de impacto ambiental

81101500	Ingeniería civil y arquitectura

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de hasta **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.386.010.459,00).** incluidos todos los costos directos e indirectos, AIU, estampillas, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, que se puedan generar con la celebración del contrato, ejecución y liquidación del contrato.

En cumplimiento de la aludida obligación legal, la Dirección Financiera adscrita a la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Distrital de Santa Marta expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con la siguiente información:

RUBRO	N° DE CDP Y FECHA	OBJETO	VALOR CDP	VALOR DEL CONTRATO A SUSCRIBIR
2.3.2.02.02.005 - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	CDP 961 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2.026	REHABILITACIÓN OPERATIVA Y RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DEL COLECTOR PLUVIAL ONDAS DEL CARIBE – PESCAÍTO COMO MEDIDA INMEDIATA DE MITIGACIÓN ANTE LOS DAÑOS ESTRUCTURALES Y SEDIMENTACIÓN DERIVADOS DEL FRENTE FRÍO 2026	Mil Trescientos Sesenta Y Dos Millones Ochocientos Cuarenta Y Dos Mil Ciento Cuarenta Y Tres Pesos Moneda Corriente ($1.362.842.143,00)	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.386.010.459,00)
2.3.2.02.02.005 - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	CDP 1411 DE FECHA 28 DE octubre DE 2.026	REHABILITACIÓN OPERATIVA Y RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DEL COLECTOR PLUVIAL ONDAS DEL CARIBE – PESCAÍTO COMO MEDIDA INMEDIATA DE MITIGACIÓN ANTE LOS DAÑOS ESTRUCTURALES Y SEDIMENTACIÓN DERIVADOS DEL FRENTE FRÍO 2026	Veintitres Millones Ciento Sesenta Y Ocho Mil Trescientos Dieciseis Pesos M/Cte. ($**23.168.316,00)**	

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRACTO

El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7.1. VIGENCIA.

Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y CUATRO (4) MESES más para efectos de liquidación

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es en el Distrito de Santa Marta.

9. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL OBJETO DEL PROCESO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, el Distrito, efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial		Alcaldía de Santa Marta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepciones aplicables al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto con el acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	SI	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		NO	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por COLOMBIA COMPRA, esta contratación no está cubierta bajo las obligaciones de Acuerdos Comerciales Internacionales Vigentes, fundamentado en la Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, que establece como excepción en el numeral 4º: El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial y el valor del presupuesto oficial, salvo el Acuerdo de Comunidad Andina, lo cual implica que quienes estén cobijados por el recibirán trato nacional.

10. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES: CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021). En razón a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.386.010.459,00) , NO APLICA la convocatoria a Mipymes toda vez que dicho valor está por encima del umbral que indica la norma por valor de US$125.000.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO:

Los interesados deberán cumplir con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así: (i) Requisitos Jurídicos, (ii) Requisitos Financieros, (iii) Experiencia, (iv) Capacidad Organizacional, (v) Capacidad residual y (vi) factores de ponderación.

Las anteriores condiciones son de obligatorio cumplimiento para que su propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección.

12. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas por medios diferentes al señalado en el presente anexo, con excepción de las circunstancias establecidas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

Los Proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

NOTA 1: En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se deberá atender los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente, en el "PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II" y, para los efectos allí indicados, el correo de la Entidad es contratos@santamarta.gov.co. Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal, que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso será el publicado en Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

NOTA: El presente cronograma puede ser modificado por el Distrito de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
Actividad	**Fecha**	**Hora**
Publicación del aviso de convocatoria pública	Jueves, 5 de noviembre de 2026	Hasta las 22:00:00

Publicación de estudios previos	Jueves, 5 de noviembre de 2026	Hasta las 22:00:00
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	Jueves, 5 de noviembre de 2026	Hasta las 22:00:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Jueves, 12 de noviembre de 2026	Hasta las 18:00:00
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Viernes, 13 de noviembre de 2026	Hasta las 18:00:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	NA	
Fecha prevista de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Viernes, 13 de noviembre de 2026	Hasta las 18:00:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Viernes, 13 de noviembre de 2026	Hasta las 18:00:00
Plazo Manifestación de interes	Jueves, 19 de noviembre de 2026	a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II Hasta las 10:00:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos (solicitudes de aclaración)	Jueves, 19 de noviembre de 2026	Hasta las 16:00:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones (solicitudes de aclaración)	Viernes, 20 de noviembre de 2026	Hasta las 14:00:00
Plazo máximo para expedir adendas	Viernes, 20 de noviembre de 2026 hasta las 7:00 pm	Hasta las 19:00:00
Presentación de Ofertas	Martes, 24 de noviembre de 2026 hasta las 09:00 am	Hasta las 09:00:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Martes, 24 de noviembre de 2026	Hasta las 09:05:00
Informe de presentación de ofertas (generado por SECOP II)	Martes, 24 de noviembre de 2026	Hasta las 09:06:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas (informe preliminar de verificación requisitos habilitantes)	Miercoles, 25 de noviembre de 2026	Hasta las 16:00:00
		Hasta las 18:00:00

Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	Hasta lunes, 30 de noviembre de 2026	
Publicación del Informe final de habilitación (En caso de que aplique)	Martes, 1 de diciembre de 2026	Hasta las 12:00:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Martes, 1 de diciembre de 2026	Hasta las 18:00:00
Firma del Contrato (Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este)	Martes, 1 de diciembre de 2026	Hasta las 20:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Miercoles, 2 de diciembre de 2026	Hasta las 18:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Miercoles, 2 de diciembre de 2026	Hasta las 18:00:00

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los documentos relativos a la presente convocatoria podrán ser consultados en el portal de contratación: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index en los plazos establecidos para el efecto en el cronograma del proceso.

14. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, a la Ley 850 de 2003, el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes, la Alcaldía del Distrito de Santa Marta, invita a todos los interesados y a las Veedurías Ciudadanas para que, de conformidad con el marco legal vigente, participen con recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, contractual y post contractual de la presente selección. La Alcaldía de Distrital de Santa Marta, suministrará toda la información y documentación pertinente en el SECOP II.

SE SUSCRIBE EL PRESENTE AVISO ELECTRÓNICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital

Proyectó: Merly Sánchez – Profesional Universitario